

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
<b>Versión:</b> 7	<b>Vigencia:</b> 27/06/2023	<b>Código:</b> F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DÍA</b> 20	<b>MES</b> 03	<b>AÑO</b> 2026
	<b>HORA DE INICIO</b>	9:30 am	<b>HORA DE CIERRE</b>	5:46 pm
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b> Ubaque Cundinamarca		
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	X	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b> Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina e negocios verdes- Oficina Asesora jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
<b>TEMA</b>	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en el municipio de Ubaque, Cundinamarca.
<b>OBJETIVO</b>	<p><b>Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos</b> entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados.</p> <p><b>Llegar a acuerdos o consensos razonados</b> entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.</p>

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión	MinAmbiente
3	Presentación de la Alcaldía de Ubaque, Ministerio Público, entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación	Nataly Rincón
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
6	<b>Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos</b> Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6– Modelo de financiación	Todos los participantes
7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

**1. Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente.**

En el municipio de Ubaque, departamento de Cundinamarca, el día 20 de marzo de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogos deliberativos para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017.

La profesional social de esta mesa por parte del MinAmbiente, Nataly Rincón, realizó la apertura del espacio de diálogo.

**2. Presentación del objetivo de la reunión:**

La profesional social Nataly Rincón del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presento los objetivos de la reunión, así:

- Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles).
- Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. MinAmbiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza. Por otro lado, se socializa a la comunidad el trabajo ha sido construido en mesas técnicas entre la Coordinadora Campesina Sumapaz y MinAmbiente.
- **Llegar a acuerdos o consensos razonados** entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.

**3. Presentación de entidades y actores sociales:**

Los participantes realizaron la presentación de la comunidad de las veredas **Sabanilla, Santa Ana, Ganco, Santa Baja, Pueblo Nuevo, San Roque, Santa Alta y Guayacundo Casco Urbano, Romero bajo y San Agustín** en el marco del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde-Sumapaz en el municipio de Ubaque, durante la fase de concertación.

**Presentación de la Comunidad de las veredas:** Sabanilla, Santa Ana, Ganco, Santa Baja, Pueblo Nuevo, San Roque, Santa Alta, Guayacundo, Paulo Montaña (Delegado de la Coordinadora Regional Campesina)

### **Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:**

Nataly Rincón - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente  
Jairton Habit Diez Díaz- Vocero asesor del despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Samir Chilatra - Contratista ONV- MinAmbiente  
Laurieth Palomino: Contratista DOAT- MinAmbiente  
Vladimir Calderón: Contratista DAASU MinAmbiente  
Alejandra González - Asesora OAJ- MinAmbiente  
Ricardo Perdomo Contratista SEP- MinAmbient  
Diana Marcela Herrera - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente  
Adriana Mendieta Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente  
Yovani Giraldo- Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente  
John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz MinAmbiente

### **Presentación de asistentes Entidades:**

Andrés Ramos - Concejal  
Álvaro reyes - Concejal  
Lina Rodríguez – secretaria de Bienestar Verde, Gobernación de Cundinamarca  
Jhoanny Garzón Aguas- Alcalde Ubaque  
Carolina Morales – Alcaldía de Ubaque  
Jairo Abello Asesor de la alcaldía de Ubaque  
Milena Peñaranda - Profesional de la Subdirección de Planeación Ambiental Corporinoquia (Regional Cárquez)

Doris Martínez Guerrero- Funcionaria Dirección de Ordenamiento Social de la propiedad rural - Ministerio de Agricultura  
Dr. Eliana Margarita Cerón- Procuradora judicial ambiental y agracia 31 de Bogotá  
Cesar Augusto Santiago- Defensoría del Pueblo  
María Gabriela Conteras - Defensoría del Pueblo  
Jenny Andrea López – conservación internacional  
Camila Ardila Herrera - Coordinadora de turismo alcaldía municipal

**Intervención del alcalde del municipio de Ubaque** resaltó su compromiso con el proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, reiterando su disposición para escuchar, orientar y acompañar a las comunidades durante el desarrollo de la jornada.

En su intervención, destacó la importancia de garantizar espacios de diálogo participativo, señalando que su administración continuará apoyando este proceso para que se lleve a cabo con plenas garantías, transparencia y legitimidad, en articulación con las entidades del orden nacional y territorial.

**Intervención Procuradora Dra. Eliana Cerón:** Dio una breve explicación de cuál es la función de la procuraduría, enfatizando en el cumplimiento de la garantía de los derechos de la comunidad y de la normativa en el espacio y en el proceso de la delimitación del páramo, preguntó a los asistentes que si estaban de acuerdo con lo mencionado anteriormente. Mencionó que en el escenario no se puede hacer proselitismo político, además facilitó correo electrónico institucional personal para quienes tengan inquietudes, dudas o violaciones que consideren se den en el espacio. Pidió a todos y todas que el espacio se desarrolle organizadamente para garantizar la eficiencia del tiempo. Partiendo de lo mencionado por el asesor de la ministra, mencionando que se debe dar cumplimiento a la sentencia, y que la no participación de la comunidad no saboteará el proceso, la convocatoria se realizó en cumplimiento como la autoridad judicial lo pide. Pide a los asistentes llevar el mensaje acertado a la demás comunidad, mencionando que los recursos utilizados son recursos públicos de la nación, reiterando que la comunidad puede gozar del derecho de la participación de estos espacios. Pidió que el espacio se grabe para que quede respaldo de todo lo mencionado en la reunión. Pidió a la comunidad organizarse mejor en el espacio y reconoce a aquellos que toman nota de lo presentado.

**Intervención del defensor:** El delegado de la Defensoría del Pueblo, Cesar Augusto Santiago, presentó el papel de la entidad en el marco de la jornada, destacando que su función principal es velar por la garantía y protección de los derechos de la comunidad durante todo el proceso

de delimitación del páramo. Asimismo, resaltó que su labor consiste en verificar que el proceso se desarrolle bajo principios de transparencia, inclusión y respeto por los derechos fundamentales, garantizando que las decisiones que se construyan en estos espacios recojan las voces del territorio y se ajusten al marco legal. Finalmente, reiteró su disposición para escuchar, orientar y acompañar a las comunidades, contribuyendo a que este proceso se lleve a cabo con plenas garantías y legitimidad.

#### 4. Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

La profesional social Nataly Rincón del MinAmbiente, procedió a generar **los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo** de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración

Posterior a esto en plenaria, se procede a identificar: a) Las inquietudes. B) Las tensiones. C) Los desacuerdos o disensos que surjan. D) Se buscarán los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales - Se prioriza el interés general.

#### 5. Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:

La profesional Nataly Rincón - MinAmbiente: Resaltó la importancia de que al final de la jornada, la comunidad sepa que cuenta con transporte que los llevará a sus casas y manifiesta que se esperaban 130 personas y se desarrolló la convocatoria y es una decisión personal y voluntaria de las comunidades participar en el espacio.

Las preguntas que realizaron se responderán durante el desarrollo y abordaje de cada tema.

La profesional Nataly Rincón - MinAmbiente procedió a presentar el informe de convocatoria realizada de manera conjunta con la alcaldía municipal y personería del municipio de Ubaque Cundinamarca, esto según los acuerdos generados en la reunión preparatoria el día 24 de febrero de 2026, se contó con 13 personas con la participación de la alcaldía, personería y los representantes de las JACS. En la siguiente diapositiva se detalla la convocatoria realizada.

En este espacio se reconoce que aún no se cuenta con información completa sobre las tomas ni sobre la totalidad de los asistentes. Por lo tanto, la versión presentada corresponde a un documento preliminar, el cual estará sujeto a ajustes y complementación a lo largo de la jornada, en la medida en que se consolide la información faltante.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

## 6. Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

El profesional John Botero del MinAmbiente presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia, así mismo, se presentó y explico lo referente al fallo de tutela interpuesta por el accionante Coordinadora Regional Campesina Cruz verde Sumapaz, se precisó que actualmente hay una Resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, la resolución 1434 de 2017 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:



De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.



**7. Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:**

**a) Presentación Tema Dialogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo del Profesional John Botero:**

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

**Objetivo del tema de diálogo:** Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

*“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”*

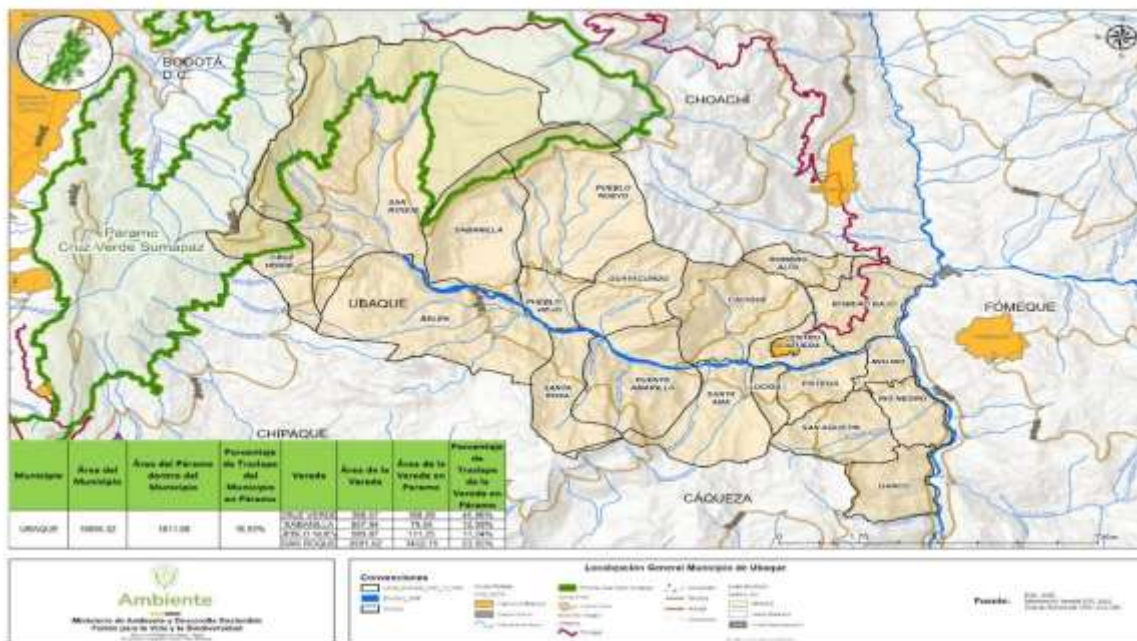
En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

**“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**PARÁGRAFO 1.** En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...).”

### Propuesta Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



Durante la jornada, John Botero líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica del municipio de Ubaque.

En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque andino. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo.

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, que corresponden al área actualmente reconocida como ecosistema de páramo.

Asimismo, se explicó que el Ministerio puede realizar ajustes al área delimitada durante el proceso participativo, siempre que dichos cambios cuenten con sustento técnico y científico, conforme a lo establecido por el marco normativo y la jurisprudencia aplicable.

En este sentido, se recordó que la Sentencia T-361 de 2017 estableció la necesidad de realizar procesos de participación con las comunidades, no para cuestionar el valor ecológico del páramo, sino para dialogar sobre la delimitación, los impactos en el territorio y las decisiones asociadas al manejo del ecosistema.

En el mapa presentado se evidenció que las zonas donde actualmente se desarrollan actividades productivas corresponden a áreas ubicadas por debajo del límite del ecosistema de páramo, mientras que las áreas de páramo cuentan con restricciones legales orientadas a su conservación.

#### **Intervención de los asistentes:**

**Defensoría del pueblo:** Sería importante contar con los mapas físicos para esta jornada (defensoría del pueblo)

**MADS:** A veces los planos físicos vienen con otra escala, no permite ver detalle, cartografía básica.

**Comunidad:** en la vereda cruz verde, quiero saber que esa identificación que está habitada de para arriba cuánto hay de páramo a distancia de esas viviendas, quisiera que por favor lo identifiquen, ya que esa vereda lleva el nombre del páramo.

**MADS:** Podemos hablar que esa capilla cruz verde esta por fuera del área de páramo

**Comunidad:** ¿Esas personas que viven en el territorio cercanos a la redonda, que pasaría con ellos?

**MADS:** Que pasa con estas personas que tienen su casa al interior del páramo y están haciendo actividades productivas.

**Comunidad:** El páramo es algo tan sagrado que debería tener algo que no se toque, sino que se cuide y se proteja

**MADS:** Entiendo perfectamente eso que menciona, pero precisamente ese conservacionismo fue lo que nos puso el estado, tenemos corregimientos completos y extensiones muy grandes de cultivos dentro del área de páramo, la ley 1930 lo que hizo fue reconocer al habitante de páramo, estas actividades pueden permanecer pero deben realizar una transición y ser de bajo impacto. 1 conservar el ecosistema de páramo, todo el país se abastece de los páramos, pero por otro lado están las garantías del campesinado.

Consejo municipal: cómo hacer para que estas personas no dañen el área de páramo, y proteger y cuidarlas.

**Comunidad:** El diamante y rosa grande esta limitando en la cabecera, yo puedo entrar allá a que me hagan un plano topográfico? O como puedo hacer, porque siempre me dicen tiene que tener un plano, en la vereda pueblo nuevo.

**MADS:** Si está pegado a la montaña debemos tener información, se podría realizar una revisión puntual al final, y ver cual es el camino para dar respuesta a su solicitud.

**Comunidad:** nosotros en Guayacundo no tenemos páramo, quiere decir que quedamos descubiertos de temas de minería o que quieran hacer alguna exploración allá

**MADS:** Recordemos que hay unas zonas de conservación que ha destinado el municipio, es una gestión que se viene recomendando y es como se va a articular la comunidad y la administración municipal para ver cómo se van a proteger esas otras áreas.

**Comunidad:** ¿por ejemplo, para el pago de los impuestos cómo es?

**MADS:** El impuesto predial es acuerdo entre alcaldía y consejo municipal, es una pregunta constante en las comunidad si yo estoy conservando mi predio debo seguir pagando los impuestos? Eso es una decisión de los municipios, cuando hablemos de financiación vamos a ver que hay unos temas e incentivos sobre el tema de impuestos

**Comunidad:** Tengo entendido que las entidades como Corporinoquia, la CAR, son entidades autónomas, esas entidades no están dando algún beneficio a la comunidad, los representantes que están aquí si yo quiero talar un árbol que me esta resecaando el terreno y que no me produce nada, tiene que hacer la comunidad un proceso largo, pedir permisos, si necesito arreglar mi cerca porque el ganado me esta dañando los cultivos, quiero que de pronto nos ayuden un poco mas las corporaciones porque solo llegan para multar, para la población campesina pero nunca dicen vamos a reforestar o vamos a ayudar para el acueducto comunitario, esa entidad nos esta causando un perjuicio.

**Corporinoquia:** Como funcionaria del municipio he estado muy atenta a la comunidad, para brindar el apoyo técnico, si hay dudas o preguntas, siempre hemos estado ahí para escucharlos, con respecto a los recursos naturales, nosotros, todos tenemos que tener los permisos porque si no se generan sanciones, no solo pecunarias, sino educativas, para informar a la comunidad, es muy importante que ustedes si tienen alguna duda, capacitación o educación ambiental nosotros estamos en la disposición.

**Comunidad:** La oficina queda en Cáqueza Cundinamarca una cuadra debajo de la Cootranscaqueza.

**Comunidad:** Lea el auditorio y es el sentir de varias veredas de la comunidad, hay varias especies amenazadas, hay unos problemas graves para que no solo sea la parte policiva. Comunidad solicita un espacio interno con Corporinoquia, se socialice el Decreto 963 de 2025, sobre la prestación de servicios ambientales, para colaboración a familias que cuidan que va hasta 2.3 millones por hectáreas.

**Comunidad:** Esas 1860 hectáreas tiene predios privados? O son del estado

**MADS:** Nosotros sabemos que los predios en área de páramo son públicos o privados, las alcaldías, gobernaciones o corporaciones son los que pueden comprar predios en área de páramo, es un tema que abordaremos más adelante. De esos 35 predios hay algún predio que sea de la alcaldía?

**Alcaldía:** Se han realizado algunas compras, no menos del 1%, tienen 3 o 4 pero no los tienen identificados, de resto serian privados.

**Intervención de la Procuraduría** La Procuradora indicó que el espacio busca garantizar una delimitación participativa en el marco del Estado de derecho, donde priman los derechos colectivos, destacando que los páramos son bienes de todos y su protección es una responsabilidad compartida. Señaló que el proceso continúa con quienes participan, aunque la convocatoria es abierta y no obligatoria, lamentando la inasistencia de algunos actores. Preciso que, por eficiencia, las intervenciones deben optimizarse y aclaró que la delimitación no afecta la propiedad privada, invitando a la comunidad a no dejarse llevar por desinformación.

**Comunidad:** Durante el espacio de concertación, algunos integrantes de la comunidad manifestaron su inconformidad frente al alcance del ejercicio adelantado, señalando que no comparten que la participación comunitaria se limite a avalar una propuesta previamente estructurada sin que exista, a su juicio, suficiente margen para incidir de manera real en la definición de la línea de delimitación. En sus intervenciones, indicaron que, desde una perspectiva social y territorial, consideran que existen preocupaciones sobre los efectos que una delimitación puede generar en las dinámicas comunitarias, en el uso del suelo, en la administración del territorio y en las condiciones de vida de las familias campesinas. Así mismo, expresaron que cualquier decisión de esta naturaleza debe reconocer plenamente las realidades locales y no traducirse en afectaciones desproporcionadas para las comunidades. De manera puntual, algunos asistentes solicitaron que quedara consignado en el acta su desacuerdo con la propuesta presentada, manifestando que no se sienten en condiciones de respaldarla y que no desean que su participación sea interpretada como una aprobación de la delimitación expuesta en la jornada. En ese sentido, insistieron en que se dejara constancia expresa de que existen sectores de la comunidad que no están de acuerdo con la línea presentada y que consideran necesario profundizar la discusión. Igualmente, se manifestó preocupación frente a eventuales presiones externas sobre el territorio y sobre posibles intereses económicos, señalando la importancia de que las decisiones que se adopten prioricen la protección ambiental, los derechos de las comunidades y la permanencia digna en el territorio.

**MADS:** Frente a las inquietudes planteadas, el equipo técnico aclaró que el propósito del espacio no consiste en imponer decisiones ni en obligar a la comunidad a manifestar conformidad, sino en presentar los criterios y fundamentos técnicos que soportan la propuesta, así como recoger las observaciones, acuerdos y desacuerdos expresados durante el proceso. Se reiteró que la delimitación se encuentra sustentada en criterios técnicos, científicos y jurídicos, y que cualquier solicitud de ajuste o modificación debe estar igualmente soportada en elementos verificables que permitan su análisis por parte de las instancias competentes.

En ese sentido, se indicó que el objetivo del ejercicio es identificar con claridad:

- los puntos de acuerdo;
- los puntos de desacuerdo;
- las observaciones de la comunidad; y los elementos que ameriten revisión o profundización.

Así mismo, se precisó que el Ministerio no pretende desconocer la posición de la comunidad, sino dejar debidamente documentadas las intervenciones y argumentos presentados en el marco del proceso participativo.

**Procuradora:** Durante la jornada intervino el Ministerio Público, señalando la importancia de que la comunidad pueda expresarse libremente y de que el proceso se desarrolle sin coacción ni limitación indebida a la participación. En este contexto, se indicó que la función del Ministerio Público dentro del espacio consiste en garantizar que la autoridad administrativa dé cumplimiento a la orden judicial y respete plenamente los derechos de participación de la ciudadanía. En consecuencia, se reiteró que las intervenciones comunitarias debían continuar desarrollándose con garantías, y que era fundamental permitir la expresión de los distintos puntos de vista.

**Alcaldía:** Profundizo en el diagnóstico territorial, se puso de presente la necesidad de avanzar en diagnósticos más rigurosos sobre las transformaciones territoriales y prediales ocurridas en las comunidades, teniendo en cuenta que en varios casos las condiciones actuales de ocupación, uso y construcción han cambiado con el paso del tiempo. Se mencionó, a manera de ejemplo, que existen predios que fueron adquiridos hace varios años bajo unas condiciones determinadas y que hoy presentan nuevas construcciones o transformaciones, situación que evidencia la importancia de profundizar en la caracterización y revisión de la realidad territorial actual como insumo para el proceso.

**Procuraduría:** no están perdiendo el tiempo, pero si es cierto que la delimitación no responde a esos querer de ciudadanos subjetivos, hagamos uso del espacio no desaprovechemos la oportunidad de quedar bien informados, si un juez de la república dio la orden y así debemos hacerlo sino quedamos presos por haber incumplido la orden.

**Comunidad:** justamente estamos hablando la delimitación del páramo y esto es un parámetro, justamente el fallo lo que habla es el páramo y pienso yo busquemos un punto de equilibrio y podemos hacer solicitudes, hay que protegerla hasta el último usuario, precisamente por eso hablábamos de proteger, si tenemos una zona protegida desde que podemos mejorar el agua y el ambiente, porque tenemos que trabajar por zonas.

**Gobernación Cund:** si debemos empezar por unas zonas, el páramo, una cosa es la parte alta, media y baja, es una buena franja y que el trabajo que se ha visto realizando desde el Ministerio es valioso, pero serán otras instancias que deberemos aprovechar para que nuestras fuentes hídricas estén protegidas.

**Comunidad:** desde el momento en que estamos Dios nos de vida y fuerza de hacer y dar alcance al páramo sería bueno que las universidades tengan clases y se realice una pedagogía para que las futuras generaciones entiendan que es vida, que es agua, los químicos no vayan a los ríos y que el agua siempre permanezca limpia.

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:** Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

**Las inquietudes:**

- A que altura está en Matarredonda el páramo
- Se está delimitando para permitir la minería
- EL IGAC tiene estudios sobre todas las curvas de nivel del territorio
- Cuantas viviendas están dentro del la vereda cruz verde
- El diamante rosagrande se encuentra cubierto por bosque, como puedo obtener un estudio topográfico del terreno
- Cuantos predios están en área de paramo en ubaque
- En ubaque comparte área de paramo con Chipaque
- Se debe pagar el impuesto predial si mi predio está en área protegido
- Quien compra los predios a partir de la resolución 963
- Tiene aplicativo para acceder a la información sobre el área de referencia
- El plan de manejo hace parte del are de referencia
- Defensoría pregunta si la comunidad tiene claridad sobre la línea referencia para la delimitación

**Las tensiones:**

**Comunidad:** Que pasaría con las personas que están dentro del paramo


**Comunidad:** En Guayagando no los acoge el área de paramo por lo que quedan desprotegidas para el desarrollo de actividades mineras

**Comunidad:** Las CARS no brindan un beneficio a la comunidad

**Puntos que requiere mayor ilustración:**

- Los habitantes de la comunidad se sientes desprotegidos frente al rol de las corporaciones en territorio
- El IGAC tiene estudios sobre todas las curvas de nivel del territorio

**Desacuerdos:** Se presentaron desacuerdos

	<b>REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENSOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ</b>		
<b>Municipio/ vereda o localidad:</b>	Vereda Sabanilla/ Ubaque Cundinamarca	<b>Fecha:</b> 20 marzo 2026	
<b>Tema de diálogo objeto del desacuerdo:</b>	Delimitación- área de referencia		
<b>Punto específico del desacuerdo:</b>	1.Ampliar el área de delimitación en Ubaque para la protección del agua 2.El área de referencia es muy alta, la delimitación para Ubaque es supremamente alta 3.Que se amplíe el área de páramo para impedir la actividad minera.		
<b>Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:</b>	Comunidad		
<b>Posición Expresada:</b>	No estamos de acuerdo con la actual línea de referencia- sugerimos que se baje la línea para mayor protección del páramo		
<b>Estrategia de abordaje:</b>	Ampliar y complementar información técnica y ambiental por parte del MADS y alcaldía municipal		
<b>Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:</b>	MADS- Alcaldía municipal- Secretaría de planeación		
<b>Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:</b>	Se presenta información técnica, ambiental y social por parte del Ministerio de Ambiente, de acuerdo con los criterios técnicos y científicos del Instituto Hund Voldt, más sin embargo se aclara que el páramo actualmente se encuentra delimitado de acuerdo a la Resolución 1439 y reiterado por la Juez del Juzgado 40 y al no tener criterios técnicos y científicos por parte de la comunidad ni del municipio se recibe el desacuerdo y se deja en acta de la jornada.		
<b>Resultado final:</b>	Parte de la comunidad está de acuerdo con el área de referencia y una pequeña parte manifiesta que prefiere dejar el desacuerdo en el acta del espacio y registro de las fichas bibliográficas.		
<b>Se generó acuerdo si o no:</b>	90 % de la comunidad manifiesta estar de acuerdo.		
<b>Firmas actores involucrados/ comunidad y entidad/es.</b>			

**Solicitud:** Se presentaron, fueron atendidas en el espacio.

- Hacemos un llamado a ser concreto y preguntar quien ha estado acompañado el proceso par aprovechar los espacios
- Defensoría Solicita, Traer a las reuniones cartografía en físico.
- No pueden hacer uso del beneficio de estufas de leña, como las pueden usar si la comunidad no puede cortar árbol para sacar leña.
- La corporación debe estar mas cerca de la comunidad. Definir un día para venir a la vereda.
- Socialización de la resolución 963 del 2025
- Implementar una clase sobre la protección del agua
- Pedagogía social en el territorio

### Acuerdos:

- Conservar el área de paramo que no se encuentra intervenida
- No expandir las actividades productivas al área que se encuentra el área de paramo que se encuentra conservada
- Hay otras figuras de ordenamiento territorial. El EOT, se solicita participación de la comunidad y de allí se puede incluir el bosque alto andino.
- De acuerdo con el área de referencia para Ubaque

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

### EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO ÁREA DEL PÁRAMO:



#### b) Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo del profesional Vladimir Calderón - Doris Martínez Guerrero (Min Agricultura):

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.

- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

**Objetivo:** Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

La Sentencia T-361 de 2017 y la ley 1930 de 2018, respecto al ineludible de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramo, ordenó: “*Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia*”, la Resolución 1294 de 2021 “*Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones*” y la Resolución 249 de 2022 “*Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones*”.

### **Propuesta lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo**

1. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles:

A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz, se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica, y ello permitirá la incorporación de las áreas para producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional, y de esta manera se habilitará a las entidades adscritas y vinculadas del sector agropecuario y de desarrollo rural, para que puedan implementar la oferta de servicios y programas, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1930 de 2018 y que la Resolución número 261 de 2018, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que en su artículo 4 consagró como objetivo, contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural; además, de promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Así mismo, contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas estratégicos.

2. Destinación de recursos para reconversión y sustitución:

- Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.
- Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.

3. Extensión agropecuaria:

- Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.
- Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.
- Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.
- Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.

- Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
- Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
- Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.
- Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.

**4. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto:**

Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.

**5. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:**

- Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
- Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
- Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.

**6. La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.**

- Capacitación para la sustitución de las actividades productivas.

Durante el desarrollo de la jornada, representantes de organizaciones presentes en el territorio manifestaron la importancia de que las organizaciones comunitarias locales sean tenidas en cuenta dentro de los procesos de implementación de programas y proyectos derivados de la delimitación del páramo.

Una de las participantes señaló que en el territorio existen organizaciones comunitarias que han trabajado durante varios años en procesos de educación ambiental, fortalecimiento comunitario y economía solidaria, destacando el trabajo de organizaciones locales como Resiembra.

En este sentido, indicó que el conocimiento y la experiencia acumulada por estas organizaciones puede facilitar la implementación de procesos de formación, sensibilización y acompañamiento a las comunidades campesinas, dado que ya cuentan con presencia territorial y cercanía con las comunidades.

Por lo anterior, solicitó que las organizaciones locales sean reconocidas y tenidas en cuenta dentro de la oferta institucional, especialmente en programas relacionados con educación ambiental, fortalecimiento organizativo y procesos de transición hacia prácticas productivas sostenibles.

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:** Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales

- Se prioriza el interés general.

#### **Intervenciones de los asistentes:**

##### **Inquietudes:**

Dentro de las actividades de bajo impacto se encuentra la ganadería  
Porque que solo asiste el MADS y MADR, se requiere la asistencia de instituciones educativas  
Ganadería: cual es el fin de informar la cantidad de vacas que se tiene, es para cobrar más impuestos  
Debe existir un registro de la cantidad de animales, van a cobrar por eso informar al MADR  
Como el MADR apoya al pequeño productor al pasar a una actividad de bajo impacto  
Se van a crear por parte del MADR instrumentos específicos para paramos

##### **Tensiones:**

Llegan programas, pero no tienen seguimiento y no garantizan la pertinencia en el tiempo.  
La experiencia dice que cualquier acción requiere seguimiento

##### **Puntos que requiere mayor ilustración:**

Actualmente el colegio se inscribió en la UMATA para el programa de siembra de árboles y reforestación hídrica y de cercas vivas, así mismo al programa de maestro huella de fertilizantes también acompaña el Sena.

La papa patusa se ha ido extinguiendo, por la alta carga de agroquímicos, se podría retomar la siembra y hacerla sostenible.

##### **Solicitudes:**

Incluir el acto legislativo 01 del 2023 en el AA R 131 de 2024  
La tierra está pidiendo descanso por la explotación que se viene dando. Se requiere formación y acompañamiento  
El Sena viene acompañando la comunidad con microorganismo para la fertilización, se necesita mayor extensión, seguimiento, que estas experiencias se sigan apoyando.  
Se dio la quema de semillas nativas, la existencia ahora de semillas transgénicas, se requiere que el MADR promueva el uso de semillas nativas.  
La base de la vegetación era el maíz, ya no se encuentra, se necesita volver a incentivar y motivar para volver a traerlo.  
Las siembras se pierden porque es más costoso sacarlas, las entidades hacen presencia temporal.  
Se requiere ese seguimiento, llevar los proyectos hasta el final.  
El MADR tiene una deuda con los campesinos debe promover estímulos y no simplemente promesas.  
Se necesitan políticas para que se den seguimientos y control para que se den cambios reales.  
Que se entreguen tanques y canecas para preparar los fungicidas.  
Se deben promover e incentivos a los campesinos, a través de capacitación, mercadeo, créditos, viabilidad de ingresos y mantenimiento de las vías para la comercialización.  
Consolidar estrategias veredales, la experiencia dice que así funciona.

##### **Desacuerdos:**

No se presentaron.

#### **Intervención de los asistentes:**

Comunidad: Manifestó su preocupación frente a los procesos relacionados con la formalización y acceso a programas institucionales, señalando que en algunos casos estos pueden generar escenarios de informalidad y expectativas que no se cumplen plenamente en el territorio. En este sentido, solicitó mayor claridad sobre cómo se desarrollan los procesos de formalización, así como los mecanismos de acceso y continuidad

en los mismos. De igual manera, resaltó la importancia de fortalecer el sector agropecuario, indicando que Colombia cuenta con el potencial para ser una potencia en producción de alimentos, pero que esto requiere mayores estímulos y acompañamiento efectivo al pequeño y mediano productor campesino. Planteó interrogantes sobre los incentivos otorgados por el Ministerio de Agricultura, señalando la necesidad de que estos no se queden en acciones puntuales o promesas, sino que cuenten con continuidad, seguimiento y control, de tal manera que generen impactos reales y sostenibles en el tiempo. Asimismo, expresó preocupación frente a la falta de seguimiento técnico y control sobre los recursos y programas implementados, indicando que, sin estos mecanismos, se limita la efectividad de las políticas públicas en el territorio. Finalmente, hizo un llamado a replantear la implementación de los proyectos, fortalecer su sostenibilidad y garantizar que las acciones institucionales respondan a las necesidades reales de las comunidades, contribuyendo a procesos de desarrollo rural más equitativos y efectivos.

MDAS: Durante el espacio se explicó que se aplicará una metodología orientada a evaluar las actividades productivas desarrolladas en el territorio, con el fin de identificar cuáles corresponden a bajo impacto y cuáles a alto impacto ambiental. A partir de esta evaluación, se busca formular planes de manejo, reconversión o transformación gradual que permitan ajustar los sistemas productivos hacia prácticas más sostenibles. Se indicó que este ejercicio tiene sustento legal y técnico, y que su propósito no es generar afectaciones inmediatas, sino contar con criterios objetivos para orientar las decisiones sobre el territorio. Asimismo, se aclaró que la participación en estos procesos no es obligatoria; sin embargo, quienes estén interesados en acceder a procesos de acompañamiento, fortalecimiento productivo o incentivos, deberán vincularse a las estrategias que se definan en el marco institucional. Igualmente, se señaló que, cuando una actividad se encuentra prohibida por la normatividad vigente, pueden derivarse medidas de control o sanción, no por decisión discrecional de las autoridades, sino en cumplimiento del marco legal aplicable. En ese sentido, se insistió en la importancia de anticiparse mediante procesos de reconversión y acompañamiento técnico. De otra parte, los participantes resaltaron la necesidad de que estos programas cuenten con motivación, incentivos y acompañamiento continuo, de manera que la comunidad encuentre razones concretas para participar y avanzar en la transición de sus actividades. Se enfatizó que la falta de incentivos y de una presencia institucional constante puede limitar la apropiación del proceso por parte de la población. Finalmente, se propuso fortalecer las estrategias pedagógicas y de articulación comunitaria, de forma que las personas comprendan mejor el alcance de las medidas, sus beneficios y las oportunidades de mejora asociadas a los procesos de reconversión y sostenibilidad en el territorio.

Ministerio de Agricultura: En la promoción de la producción agrícola en Colombia, destacando el potencial del país para consolidarse como una potencia agroalimentaria, dadas sus condiciones climáticas y diversidad territorial.

Comunidad: se necesita más extensión, instalamiento de equipos, seguimiento, aquí hay compañeros pero como que uno vuelve a lo mismo, pero por falta de apoyo de seguimiento, se dificulta todo.

Comunidad: se necesita que otros participen, porque si no tenemos unas narrativas diferentes, en este proceso.

Alcaldía: los tiempos de las familias es un tema que se puede tener la responsabilidad de cada vereda, de apoyar estas actividades, esto requiere mano de obra, que la podemos tener, pero no las suficientes, nos toca a nosotros porque la solución la tenemos en las manos y podemos darlas.

Comunidad: esos funguicidas se pueden preparar, la experiencia, si ustedes citan esto en Ubaque para que las personas suban o bajo no funcionará, la experiencia debe ser veredal, para mantener la dinámica y experiencia educativa, entonces tengan en cuenta eso al momento de plantear estrategias a nivel general.

Comunidad: el Ministerio de educación debería estar acá para recoger una cantidad de solicitudes y necesidades, el maestro es el que esta dirigiendo las huertas caseras, para que haga programas y proyectos que incentiven a los docentes de la ruralidad.

Comunidad: Ubaque producía su propia energía eléctrica, pero Ubaque era productores de Fique, se producían alpargatas, sombreros etc. Pero hoy día esas dinámicas han cambiado.

Comunidad: nosotros una de nuestras tareas era invitar a la huerta casera y que pasaba, la gente la aprendió a hacer pero no a consumir, entonces lo que hace falta es un seguimiento.

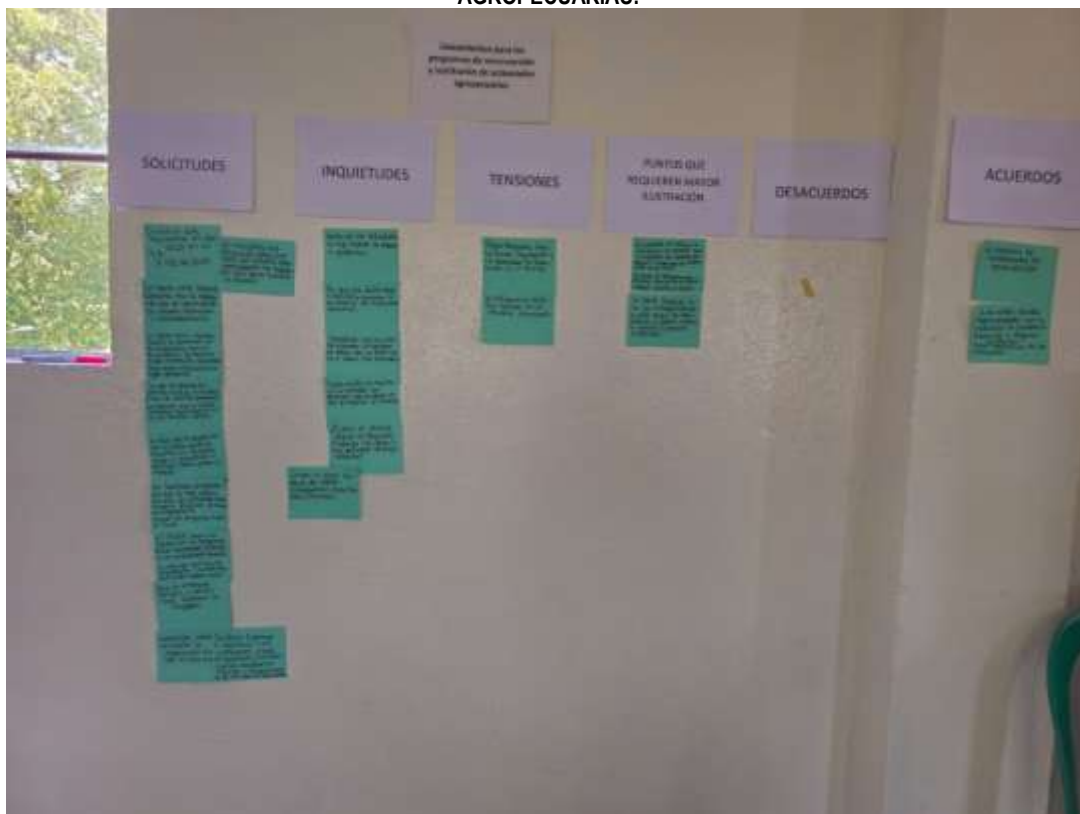
*.Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.*

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

#### **Acuerdos:**

- Se llega un acuerdo y consenso razonado sobre el tema de diálogo lineamientos de reconversión y sustitución productiva.
- Si están dando oportunidades con la viabilidad de producción sostenible y orgánica, se requiere mayor participación de los campesinos.

#### **EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:**



#### **c) Presentación Tema Dialogo: Los parámetros de protección de fuentes hídricas a cargo de Profesional John Botero:**

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

*“Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido).”*

**Objetivo:** Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Durante la exposición, Ing. John Botero que hace parte del equipo técnico del Ministerio explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.

### Propuesta de parámetros de protección de fuentes hídricas:



La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica.
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
3. Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
4. Conservación de la función hidrológica del suelo.
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
6. Mantenimiento de la calidad del agua.
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
8. Uso eficiente y racional del agua.
9. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
10. Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

### Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

El equipo técnico explicó que los parámetros presentados no se implementarán de manera inmediata, sino que se convertirán en lineamientos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo. Se indicó que la responsabilidad de formular dicho plan corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes deberán incorporar estos parámetros dentro de los instrumentos de planificación ambiental.

Asimismo, se aclaró que la formulación del Plan de Manejo Ambiental también contará con procesos de participación comunitaria, por lo cual los habitantes del territorio podrán hacer seguimiento y garantizar que los lineamientos acordados en el proceso de delimitación sean incluidos en dicho instrumento.

#### **Intervenciones de los asistentes:**

Comunidad: en el tema de reforestación debe existir una alianza técnica porque no es sembrar cualquier cosa, sino de acuerdo a las condiciones y la guía del ministerio de ambiente.

Comunidad: los campesinos tienen mucho conocimiento ancestral del área de páramo, no existe un libro que recoja todos estos aportes, son fundamentales en la formulación del plan de manejo, debe existir una armonización para que eso quede incorporado y realmente exista un diálogo con los campesinos y esos saberes no se pierdan.

Comunidad: escuche en un canal de TV que varias personas del campo ellos salen y hablan en varios programas, se reconoce su conocimiento y experiencia del campesinado. Que se recojan narrativas del conocimiento ancestral, dándoles el valor, llegan a recoger conocimientos y no se le valora al campesinado. Rescate, conservación y difusión del conocimiento ancestral, diálogo de saberes, donde nos reconocemos todos como actores importantes de ese diálogo, que se de un proceso de reinserción generacional.

Comunidad: sensibilización en los programas colindantes, que permitan reforestar y se reciba un incentivo por ello, el tipo de ganadería que va en detrimento de los acuíferos, la cultura de manejarlo en un solo sitio.

Comunidad: muchas veces los almacenes que venden los insumos, no funcionan y puede estar alterado, debe existir un control a estos negocios que colocan insumos dañinos para el ser humano.

#### **Inquietudes:**

Se articularon proyectos entre municipios para el saneamiento básico

Como se van a monitorear la lixiviación en las fuentes hídricas, aguas arriba y aguas abajo, Granja Porcina.

#### **Tensiones:**

No se presentaron.

#### **Solicitudes:**

Reforestación con especies nativas de las áreas de rondas hídricas

Proteger la evaporación del agua

Impulsar proyecto de monitoreo de agua

Tener en cuenta el conocimiento ancestral de los campesinos para la reforestación y restauración.

Incluir todas veredas del municipio para la protección de fuentes hídricas

Que se recojan narrativa del conocimiento ancestral campesino.

Rescate, conservación y divulgación del saber ancestral del dialogo de saberes.

Implementar una PTAR en el municipio

Reinserción generacional (nuevas generaciones)

Incentivos para la protección del recurso hídrico

Articular con las universidades para el monitoreo de la calidad y la cantidad del recurso hídrico

Definir control de consumo de agua, riego y modo de manejar aguas sobrantes y capacitaciones.

Control en la venta de agroinsumos.

Socializar PORH- Plan de ordenamiento del recurso hídrico- Macrocuencas.

Impulsar la implementación de reservorios de agua.

**Puntos que requieren mayor ilustración:**

Articular y determinar, definir competencias de las entidades PRMI

**Desacuerdos:** No se presentaron.

*Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.*

*Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección del agua.*

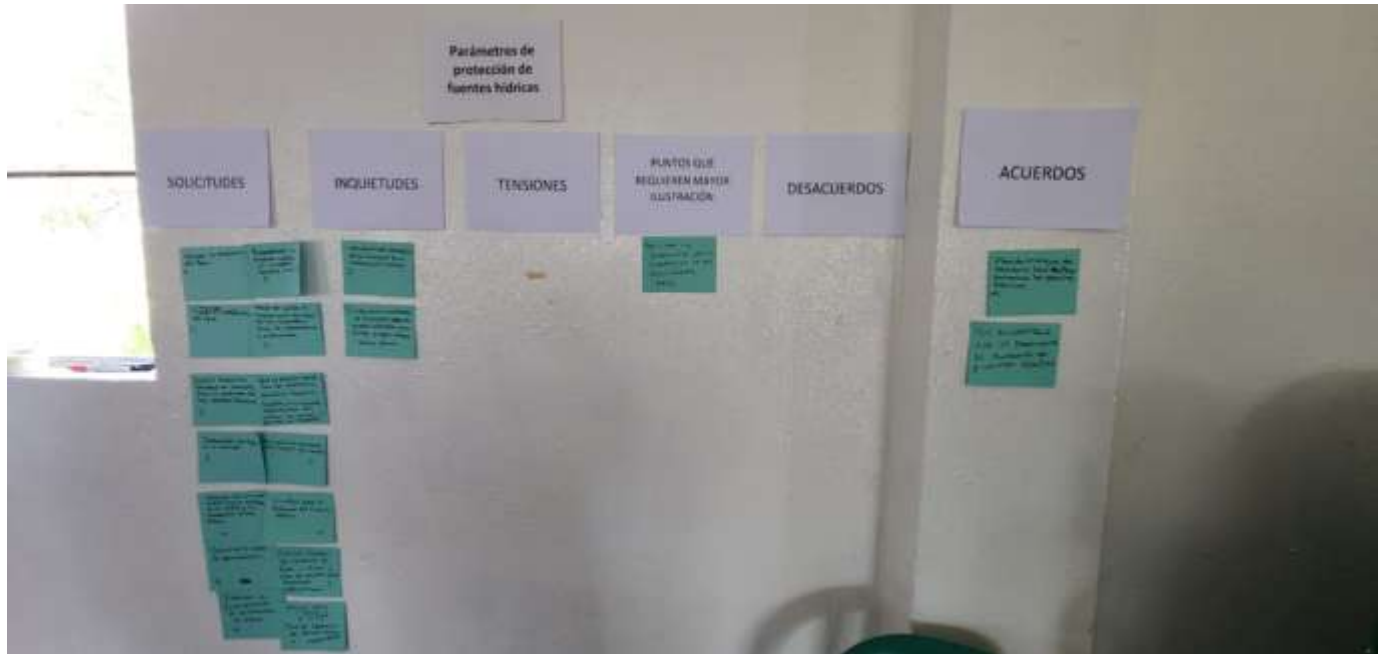
**Acuerdos:**

Se logra un acuerdo o consenso razonado sobre el tema de diálogo parámetros de protección de fuentes hídricas.

Estamos de **acuerdo** con los parámetros de protección de fuentes hídricas:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico y sus servicios ecosistémicos
3. Mantenimiento de la cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica
4. Conservación de la función hidrológica del suelo
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea
6. Mantenimiento de la calidad del agua en las áreas de importancia especial para el recurso hídrico
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural
8. Uso eficiente y racional del agua
9. Control de especies invasoras en área de importancia especial para el recurso hídrico
10. Gestión y almacenamiento de aguas lluvias
11. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua
12. Acuerdos del uso del agua para consumo humano y caudal ambiental
13. Acuerdos de usos del suelo en áreas de importancia especial para el recurso hídrico
14. Gestión comunitaria del agua
15. Educación, cultura y gobernanza del agua
16. Instrumentos económicos para la conservación hídrica
17. Ordenamiento territorial basado en la estructura y función hídrica
18. Recuperación funcional de cuerpos de agua y microcuencas degradadas
19. Desabastecimiento de recurso hídrico

## EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "PÁRAMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS":



### d) Presentación Tema Dialogo: Instancia de Coordinación, a cargo de la Profesional Laurieth Palomino:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

En términos de la conservación de espacios naturales, uno de los principales aprendizajes a nivel global, es la necesidad de la articulación de los diferentes actores interesados en la gestión de estos espacios, a través del fortalecimiento de la gobernanza.

Corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGis Survey123, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consistente en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

## Objetivo

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.

Posteriormente se dio inicio al componente de gobernanza, el cual hace parte de los temas definidos por la sentencia para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

### Propuesta de tema de diálogo – Instancia de Coordinación:

La infografía está dividida en dos secciones principales. A la izquierda, bajo el título "Que entendemos por gobernanza", se define como las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo se ejercen el poder y la capacidad para tomar decisiones para lograr objetivos, permitiendo compartir responsabilidades, derechos, costos y beneficios. A la derecha, bajo el título "Conclusiones de la participación territorial en la instancia", se presentan cuatro puntos clave con iconos: 1) La comunidad prioriza una instancia conectada con formas organizativas ya existentes. 2) El nivel local aparece como la escala principal de la coordinación territorial. 3) La educación ambiental es entendida como base de la gobernanza del páramo. 4) El reconocimiento de saberes comunitarios es visto como condición para la participación.

La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

*“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.*

La presente propuesta se encuentra enmarcada en lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, y es producto de la armonización de todos los aportes recibidos en la fase de consulta, que corresponden a las manifestaciones de los actores vinculados al páramo, que fueron clasificadas en categorías funcionales y temáticas, atendiendo su contenido tal como se expuso atrás.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaría Técnica
- Alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

**“PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES.** En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.

Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente.”

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

**ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas.** *Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.*

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo.

En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal. De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

#### c. ¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

##### - Herramientas para operar:

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación.

En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

• **Entregables:** Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.

- Informes.
- Documentos técnicos
- Comunicados.

- **Agenda temática prioritaria:** La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:

- Plan de Manejo del Páramo.
- Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
- Saneamiento predial y adquisición de predios.
- Modelo de financiación y negocios verdes.
- Infraestructura (salud, vías, educación).
- Protección del recurso hídrico.
- Educación Ambiental.
- Pago por Servicios Ambientales.

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.**

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

**Intervenciones de la comunidad:**

**Comunidad: Requiere Incluir un representante de la academia.**

**MADS:** Al respecto, señala que la participación de la academia es relevante para fortalecer el soporte técnico del proceso. No obstante, su vinculación se evaluará en el marco de la estructura de participación definida, procurando mantener un equilibrio en la representación de actores, resalta que podrá ser invitado dentro de la instancia de coordinación.

**Comunidad: Requiere Incluir la juventud (Personeros de los colegios)**

**MADS:** Reconoce la importancia de la participación de la juventud. En este sentido, se promoverán mecanismos para su vinculación en los espacios participativos, en concordancia con la metodología definida para la fase de concertación.

**Comunidad: Requiere Incluir víctimas del conflicto armado**

**MADS:** Considera pertinente la participación de las víctimas del conflicto armado, en el marco del enfoque diferencial y de derechos, por lo cual se analizarán mecanismos que permitan su inclusión efectiva en el proceso.

**Comunidad: Requiere incluir que El campesinado debe tener mayor representación**

**MADS:** Reitera que el campesinado es un actor fundamental dentro del proceso participativo, por lo cual se ha promovido su participación activa en las diferentes fases, garantizando escenarios amplios de diálogo.

**Comunidad:** Solita que se debe incluir al **Campesino sujeto de derechos**

**MADS:** acoge este enfoque, en coherencia con el marco normativo vigente, e incorpora el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos dentro de la Propuesta Integrada del proceso de delimitación.

**Comunidad:** Solita que se debe **haber representante de todos los municipios**

**MADS:** Se ha garantizado la participación de los municipios del área de influencia mediante las mesas desarrolladas en territorio, promoviendo la representación territorial en el proceso.

**Comunidad:** Solita que se debe incluir **Un representante del Consejo de Cultura municipal**

**MADS:** La inclusión de este actor se evaluará en el marco de los criterios de participación definidos, teniendo en cuenta la necesidad de integrar enfoques culturales sin afectar la operatividad de los espacios.

**Comunidad:** **Quien es la Coordinadora Campesina y no representa**

**MADS:** La Coordinadora Regional Campesina, es el accionante de la acción de tutela instaurada por ellos se está desarrollando la delimitación del páramo de forma participativa.

**Comunidad:** Solita que se debe **haber mayor representación de todas las comunidades.**

**MADS:** Se ha dispuesto múltiples espacios de participación abiertos y territoriales, buscando garantizar la inclusión de las comunidades. No obstante, se continuará fortaleciendo la convocatoria para ampliar la participación.

**Comunidad:** Se tiene **mucha representación de las alcaldías, mayor equilibrio gobierno – entidades – comunidad**

**MADS:** Se reconoce la necesidad de mantener un equilibrio entre actores institucionales y comunitarios, por lo cual se ajustarán los esquemas de participación para favorecer una representación más equitativa.

**Comunidad:** Se requiere la participación de los ministerios (Vivienda, Minas y Energía, TIC, Transporte y Educación)

**MADS:** Se señala que se ha promovido la articulación interinstitucional con diferentes sectores del Gobierno Nacional, y se continuará gestionando la participación de las entidades mencionadas conforme a sus competencias, que participen como invitados dentro de la instancia de participación.

**Comunidad:** indica que se debe **incluir la propuesta allegada por la Coordinadora Campesina en las mesas de trabajo.**

**MADS:** Informa que la propuesta allegada fue construida de manera conjunta con la Coordinadora Campesina en el marco del proceso participativo de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz. En este sentido, dicha propuesta ha sido considerada como un insumo relevante dentro de la Propuesta Integrada y será abordada en las mesas de trabajo conforme a los alcances del proceso y en articulación con los demás actores.

**comunidad:** Manifiesta la necesidad de ampliar la instancia de coordinación, con el fin de fortalecer la participación de los diferentes actores en el proceso.

**MADS:** Al respecto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señala que la instancia de coordinación en el marco del proceso participativo de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz ha sido estructurada a partir de insumos contruidos de manera conjunta con la Coordinadora Campesina, garantizando la inclusión de actores relevantes y la articulación interinstitucional. En este sentido, si bien se reconoce la importancia de ampliar la participación, el Ministerio indica que la conformación de dicha instancia debe mantener un equilibrio entre representatividad y operatividad, de manera que se garantice su adecuado funcionamiento, la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos del proceso. Adicionalmente, en el marco de las mesas regionales, la Procuraduría General de la Nación sugirió que la instancia no cuente con un número excesivo de integrantes, teniendo en cuenta que una ampliación desproporcionada podría dificultar los procesos de convocatoria, la participación efectiva de los actores y la consolidación del quórum necesario para la toma de decisiones.

**Inquietudes:**

Alcanza la representación por municipios

Los acuerdos de la instancia de coordinación de función tiene

Que es la coordinadora campesina

**Tensiones:**

Se requiere la organización propia del municipio mas allá de la coordinadora campesina

Hay un vacío por la rotación de la comunidad en la instancia

Mayor representación comunitaria menos representación alcaldías y buscar equilibrio

**Puntos que requiere mayor ilustración:**

Representación de todas las instituciones

Representación de las organizaciones comunales

**Acuerdos:**

Están incluidas las autoridades ambientales de la zona de paramo.

Se requiere la participación de los acueductos comunitarios.

**Solicitudes:**

1. Incluir un representante de la academia
2. Incluir la juventud (Personeros de los colegios)
3. Incluir víctimas del conflicto armado
4. El campesinado debe tener mayor representación
5. Campesino sujeto de derechos
6. Debe haber representate de todos los municipios
7. Un representante del consejo de cultura municipal
8. Las comunidades deben conocer mas sobre la coordinadora campesina
9. Debe haber mayor representación de todas las comunidades
10. Mucha representación de las alcaldías, mayor equilibrio gobierno – entidades – comunidad
11. Se requiere la participación de los ministerios (mencionados) (vivienda, minas y energía, TICS, transporte y educación)
12. Incluir la propuesta allegada por la coordinador campesina al ministerio en las mesas de trabajo.

**Desacuerdos:**

**NO SE ACUERDA LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN. LA COMUNIDAD PROPONE AJUSTAR SEGÚN SOLICITUDES:**

- Papel del campesino del cuidado del ambiente sea amplia más allá que la administración
- Que exista 1 representante del sector cultural (consejo cultura)
- Debe ser una coordinación amplia y representativa (uso agua)
- Se exige ampliar la participación de la comunidad
- No se está de acuerdo con la propuesta del ministerio

*Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.*

*Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.*

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "INSTANCIA DE COORDINACIÓN":



REGISTRO DE DESACUERDO:

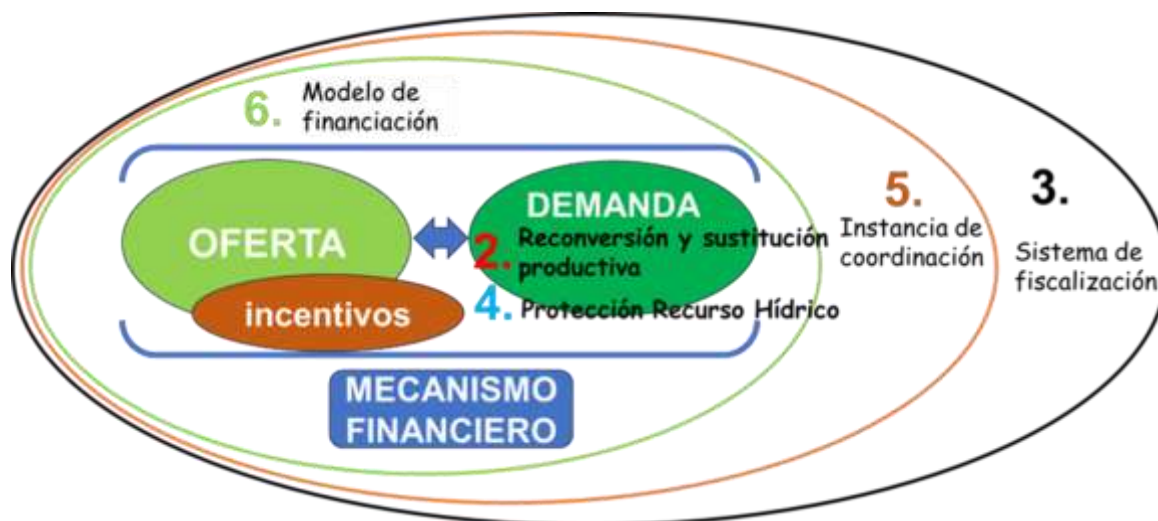
	<b>REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ</b>	
<b>Mi</b> <b>o</b> <b>localidad:</b>	Vereda Sabanilla/ Ubaque Cundinamarca	<b>Fecha:</b> 20 marzo 2026
<b>Tema de diálogo objeto del desacuerdo:</b>	Instancia de coordinación	
<b>Punto específico del desacuerdo:</b>	1.No se acuerda la instancia de coordinación, la comunidad propone ajustar según solicitudes 2.Papel del campesino del cuidado del ambiente sea más amplia, más allá que la administración 3.Que exista 1 representante del sector cultural (concejo de cultura) 4.Debe ser una coordinación amplia y representativa 5.Se exige cambiar la participación de la comunidad 6.No estamos de acuerdo con la propuesta del Ministerio	
<b>Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:</b>	Comunidad de Ubaque	
<b>Posición Expresada:</b>	No estamos de acuerdo con la instancia de coordinación presentada por el MADS se debe ajustar con mayor participación de la comunidad	
<b>Estrategia de abordaje:</b>	Ampliar y complementar información de la instancia de coordinación la cuál fue construida con la voz de las comunidades y mesas de trabajo con el accionante	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

<b>Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:</b>	MADS
<b>Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:</b>	Se amplia y complementa información de la instancia de coordinación la cuál fue construida con la voz de las comunidades y mesas de trabajo con el accionante, la cuál debe ser una instancia operativa funcional y que pueda operar durante la implementación del proceso
<b>Resultado final:</b>	Parte de la comunidad manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta de instancia de coordinación, aún con la explicación y detalle que se brindó por parte de los profesionales del MADS.
<b>Se generó acuerdo sí o no:</b>	80 % de la comunidad manifiesta no estar de acuerdo.
<b>Firmas actores involucrados/ comunidad y entidad/es.</b>	COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE UBAQUE CUNDINAMARCA

e) Tema de diálogo Modelo de Financiación, a cargo de la profesional Samirna Chilatra :

El modelo financiero acordado tiene 4 componentes, tal como se ve en la siguiente ilustración.



La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. El mecanismo financiero es la instancia en la que se manejan los recursos.

El modelo financiero debe seguir los lineamientos y políticas de la instancia de coordinación; así como responder a los requerimientos y vigilancia del sistema de fiscalización.

El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo.

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos.
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

- Se promoverá la conservación y restauración en el páramo, a través de la articulación de incentivos como el PSA, la compra de predios y la exención del impuesto predial, entre otros de acuerdo a las particularidades de los predios (extensión del mismo, actividades económicas del predio, estado de conservación y generación de servicios ecosistémicos) y las características socioeconómicas de los habitantes de la zona de páramo (propietarios y/o poseedores de buena fe), así como las características propias de cada incentivo.

Se considerarán incentivos colectivos, cooperativas y organizaciones de productores.

- Se promoverá la reconversión de los sistemas productivos en páramo hacia sistemas productivos sostenibles, considerando los modos de vida campesinos y el fortalecimiento de las comunidades a través de la articulación de incentivos del sector agropecuario tales como créditos de fomento agropecuario, líneas especiales de crédito, fondo de garantías, incentivo a la capitalización rural, incentivo al seguro agropecuario y los derivados de la política de agricultura campesina, familiar y comunitaria, entre otros; e incentivos ambientales, en especial, el PSA y los negocios verdes.
- Se favorecerá la incorporación de los sistemas productivos a los esquemas de apoyo de negocios verdes, de manera que se garantice la sostenibilidad ambiental y económica de los mismos.

#### **Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.**

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

#### **Intervenciones de los asistentes:**

**Comunidad:** La comunidad necesita acompañamiento del Estado en la formulación de los proyectos para que las comunidades realmente accedan a esos recursos, ya que se han presentado en varias ocasiones y no se les asignan los recursos del Estado

**MADS:** Al respecto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señala que, en el marco del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, se reconoce la necesidad de fortalecer las capacidades de las comunidades para la formulación de proyectos. En este sentido, se promoverá la articulación con entidades del orden nacional, regional y territorial para brindar asistencia técnica que facilite el acceso efectivo a fuentes de financiación.

**Comunidad:** Que incentivos o negocios verdes para la instancian de financiación

**MADS:** Se reitera su compromiso de brindar acompañamiento técnico y orientación a las comunidades para facilitar el acceso a estos incentivos, promoviendo alternativas económicas sostenibles que contribuyan tanto a la protección del páramo como al bienestar de las familias campesinas.

**Comunidad:** Dificultades en el acceso a recursos del Estado

**MADS:** Indica que el acceso a recursos depende del cumplimiento de requisitos técnicos, administrativos y financieros definidos por cada fuente de financiación. No obstante, se reconoce la importancia de mejorar los mecanismos de acompañamiento y orientación a las comunidades para incrementar la viabilidad de sus iniciativas.

**Comunidad:** Entrega de información sobre fuentes de financiación

**MADS:** Se promoverá la socialización de las diferentes fuentes de financiación disponibles, incluyendo recursos públicos, cooperación internacional y otros instrumentos, con el fin de facilitar el acceso de las comunidades a estas oportunidades.

**Comunidad:** Aportes del sector privado con regulación

**MADS:** Reconoce la importancia de la participación del sector privado en la financiación de iniciativas, siempre bajo el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, garantizando que dichas inversiones no generen afectaciones al ecosistema de páramo.

**Comunidad:** Regulación de actividades turísticas

**MADS:** Señala que las actividades turísticas en ecosistemas de páramo deben desarrollarse bajo criterios de sostenibilidad y regulación, conforme a la normatividad vigente, con el fin de prevenir impactos negativos sobre el ecosistema.

**Comunidad:** Promoción de cascadas y cerros para ecoturismo

**MADS:** Se reconoce el potencial del ecoturismo como alternativa sostenible, por lo cual se promoverá su desarrollo en articulación con entidades territoriales, garantizando que estas actividades sean compatibles con los objetivos de conservación del páramo.

**Comunidad:** Organización comunitaria para el aprovechamiento de oportunidades

**MADS:** Resalta la importancia de fortalecer las capacidades organizativas de las comunidades, de manera que puedan acceder de forma más efectiva a oportunidades de financiación y desarrollo de proyectos.

**Comunidad:** Tiempo y recursos para el Plan de Manejo Ambiental (PMA)

**MADS:** El Ministerio indica que el Plan de Manejo Ambiental (PMA) es un instrumento fundamental para la gestión del territorio, cuya formulación e implementación requerirá la articulación de diferentes fuentes de financiación y actores institucionales, en el marco de la delimitación y posterior gestión del páramo.

**Alcaldía:** Estamos armando un decreto para que toda entidad que entre, cumpla con unos requisitos unas normas turísticas , la idea es que hablemos con los dueños de los predios para llegar a los cerros , pedagogía , empezar por qué es el turismo y cómo lo podemos implementar, trabajando con responsabilidad , que personal quiere que lleguemos hasta acá, estamos desde la alcaldía para acompañarlos y orientarlos.

**Inquietudes:** De dónde vienen los aportes de cooperación internacional

**Puntos que requieren mayor ilustración:** No se presentaron.

**Tensiones:** No se presentaron.

**Acuerdos:** Se logra consenso del modelo de financiación y sus cuatro componentes: 1. Oferta, 2. Demanda, 3. Incentivos económicos y 4. Mecanismos financieros.

**Desacuerdos:** No se presentaron.

**Solicitud:**

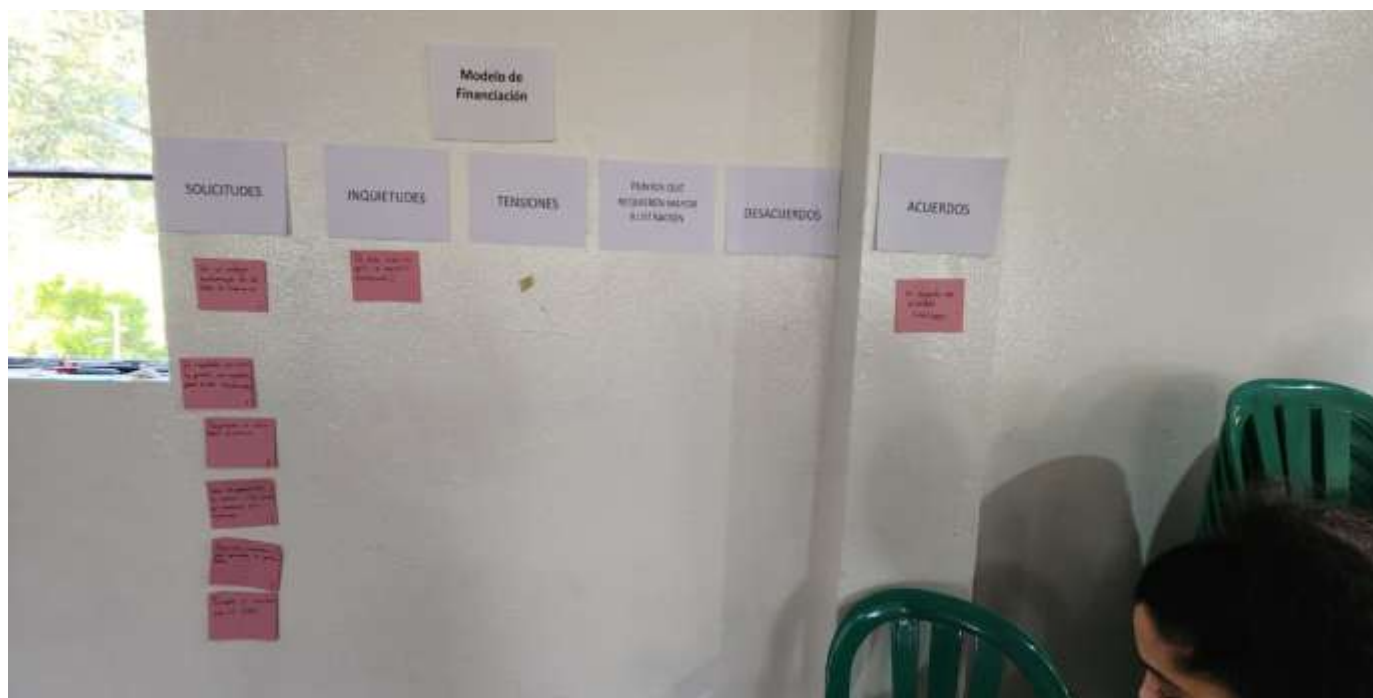
Que se entreguen la información de la fuente de financiación  
Es importante que aportes los privados con regulación para evitar afectaciones  
Regulación de actividades turísticas  
Que se promuevan las cascadas y los cerros del municipio para ecoturismo  
Organización aprovechas las oportunidades  
Tiempo y recursos para el PMA

**Por último, la comunidad hace un llamado para que representantes de la alcaldía, gobernación y la corporación ambiental que asisten a la reunión permanezcan en el espacio hasta el momento de cierre.**

*Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.*

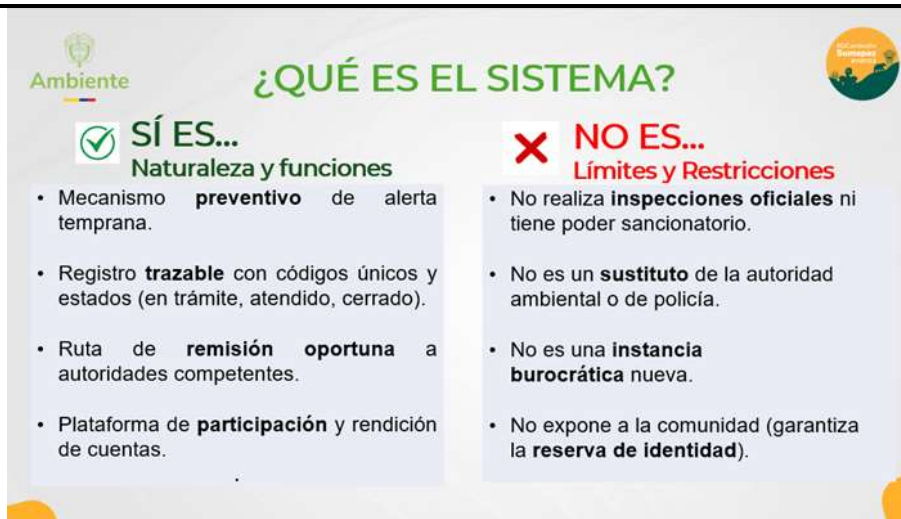
*Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación.*

**EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO “MODELO DE FINANCIACIÓN”:**



**f) Tema de diálogo Sistema de fiscalización, a cargo de la profesional Alejandra González:**

Se presentaron las características de la propuesta de Sistema de Fiscalización construida a partir de los aportes realizados por las comunidades durante la Fase 3 Consulta e Iniciativa.



- Se presenta la **Estructura del Sistema de Fiscalización**, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

**Eje 1. Control Preventivo y Alerta Temprana:** Está relacionado con la detección oportuna de riesgos antes de que se generen daños irreversibles.

**Objetivo:** Detectar, caracterizar y reportar actividades prohibidas de forma temprana para evitar daños irreversibles en el ecosistema.



### **Mecanismos y herramientas: ¿Cómo funciona?**

- Observación comunitaria:** vigilancia pasiva en zonas de riesgo.
- Recorridos acompañados:** visitas programadas con instituciones.
- No incluye inspecciones oficiales, decomisos ni ingreso a predios privados sin permiso.

### **Herramientas:**

- Bitácoras.
- Evidencia mínima.
- Códigos únicos.

### **Seguridad:**

- Protección integral para quien reporta:
- Reserva de identidad: Anonimato garantizando en el proceso.
- Canalización: Apoyo directo del Ministerio Público ante amenazas.
- Reporte legal y trazable.

### **Indicadores clave:**

- Número de alertas generadas.
- Tiempo de remisión.
- Tendencias territoriales.

### **Eje 2. Participación deliberativa y seguimiento:** Construcción conjunta de soluciones y seguimiento corresponsable.

**Objetivo:** Habilitar espacios de diálogo voluntario para construir soluciones conjuntas y realizar seguimiento a los compromisos ambientales con la comunidad.



### **Espacios y mecanismos:**

- Diálogos voluntarios: mesas de trabajo comunitarias.
- Revisión periódica: seguimiento a avances y alertas.

### **Pedagogía:**

- Lectura crítica de información pública y reportes.

Los acuerdos buscan soluciones concertadas, no imposiciones.

### **Control social:**

- Actores claves en la vigilancia:
- Veedurías ciudadanas.
- Juntas de Acción Comunal.
- Acueductos comunitarios.

### **Indicadores:**

- Acuerdos cumplidos.
- Cuellos de botella.
- Participación efectiva.

### **Eje 3. Transparencia y rendición de cuentas:**

**Objetivo:** Visibilizar el estado de atención de los casos reportados, fortalecer la confianza pública y garantizar el acceso a la información.



**Componentes del eje:**

**“Muro de Cristal”:** Estrategia de transparencia radical donde la gestión es visible para la ciudadanía, sin barreras burocráticas.

Consiste en un tablero público digital con información territorial pedagógica, glosarios e infografías accesibles a toda la comunidad.

**Trazabilidad:**

Cada reporte cuenta con seguimiento único:

Código único: identificador irrepetible por caso clasificado de la siguiente manera:

- En trámite.
- Atendido.
- Cerrado.

**Confidencialidad:**

- Reserva de identidad: opción para proteger al denunciante en todo momento.
- Seguridad de datos: manejo ético de la información sensible.

2. **Actores y roles clave:** articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.



3. **Articulación institucional:** flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.



4. **Principales del sistema (I):** Fundamentos rectores de la operación y el control.





#### 5. Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.

El vocero del MinAmbiente, precisa que después de la delimitación del páramo se debe dar la formulación del Plan de Manejo con su instrumento financiero, porque una vez delimitado el páramo este es una determinante ambiental que debe ser tenido en cuenta por los municipios.

Los acuerdos y consensos generados en la reunión del día de hoy y luego de análisis de los temas de dialogo se realizaron en plenaria de manera voluntaria, con la presencia de la alcaldía, la personería y Procuraduría General de la Nación como garantes del espacio.

Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-351 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

#### Intervenciones de los asistentes:

#### Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

**Inquietudes:**

El estado es firmemente del acuerdo de Escazú, eso está contemplado dentro del sistema de fiscalización

**Tensiones:**

No se presentaron.

**Puntos que requieren mayor ilustración:**

No se presentaron.

**Desacuerdos:**

No se presentaron.

**Solicitudes:**

Tener dos personas por el territorio en el sistema de fiscalización.

**Acuerdos:**

Se logra consenso y acuerdo en el sistema de fiscalización.

*Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.*

*Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el sistema de fiscalización.*

**EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO “SISTEMA DE FISCALIZACIÓN”:**



En la jornada realizada el día 20 de marzo de 2026 en el municipio de Ubaque, Cundinamarca, siendo las 5:46 p. m., se concluye que, una vez presentada la propuesta por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y atendidas las dudas e inquietudes de la comunidad, se alcanzó un consenso razonado en cinco (5) temas de diálogo, a saber: el Área de Referencia del Páramo, los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, los parámetros de protección de las fuentes hídricas, la instancia de fiscalización y el modelo de financiación, acordes con la propuesta de delimitación expuesta; no obstante, persisten algunas preocupaciones en torno a la instancia de coordinación, por lo que no se logró consenso frente al tema de diálogo N.º 4 correspondiente a este componente.

Las personas de la comunidad asistente que voluntariamente suscriben el acta son:

El vocero del espacio delegado por el Ministerio de Ambiente el Ingeniero Jairton Habit Diez Díaz, hace cierre del espacio, agradeciendo a la comunidad por su participación, el diálogo y el logro de los consensos en los cinco (5) temas de dialogo y se resalta desde el MinAmbiente la voluntad y la capacidad de diálogo respetuoso que permitió el desarrollo de la reunión y que orienta la metodología para las reuniones de concertación que se desarrollaran en los 25 municipios y 7 localidades con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz.

Se cierra el espacio de concertación siendo las 5: 46 pm en el municipio de Ubaque, Cundinamarca posterior a la lectura del acta por parte del profesional Nataly Rincón del MinAmbiente y en presencia de la comunidad en pleno, asistentes en representación de la alcaldía, Gobernación, Corporinoquia, Procuraduría y Defensoría del pueblo quienes estuvieron de acuerdo con su contenido y el documento anexo que también se revisó en el espacio.

### CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de Ubaque - Cundinamarca, promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los cinco (5) temas de diálogo (**No se logra consenso o acuerdo razonado en la Instancia de coordinación**) (**Se adjunta formato de desacuerdo**). Estos consensos contribuirán a el acto administrativo para la delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz verde Sumapaz.

Se concluye por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que el espacio de deliberación en el municipio de Ubaque permitió presentar, explicar y dar respuesta a las inquietudes relacionadas con el tema ineludible de diálogo N.º 4, correspondiente a la instancia de coordinación. Durante el desarrollo de la jornada, se evidenciaron como principales preocupaciones de la comunidad y los asistentes la necesidad de fortalecer la participación de los actores comunitarios dentro de dicha instancia. En términos generales, el espacio se desarrolló de manera participativa y constructiva. No obstante, aunque se generaron avances en la comprensión de la propuesta, persistieron disensos frente a la conformación de la instancia de coordinación, la cual se mantiene como un insumo en construcción dentro del proceso de delimitación.

### LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, registro fotográfico y video de la reunión.





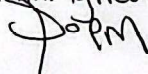


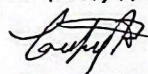
COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de reunión a alcaldía, personería	NA		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES
				AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			20	03


Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

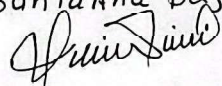
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

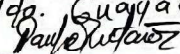
Nombre: Doris Juliana Matinez G  
 Cargo: Profesional Especial  
 Entidad: MinAgricultura  
 Firma: 


Nombre: Carlos A Sabogal  
 Cargo:  
 Entidad: Sabanilla  
 Firma: 

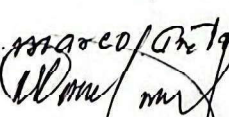

Nombre: Omar Ivan Sabogal Marr  
 Cargo: Campesino  
 Entidad: Vereda Sabanilla  
 Firma: Omar Ivan Sabogal Marr

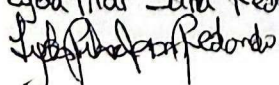
Nombre: Antonio Pizar Dorca  
 Cargo: Santa Ana  
 Entidad:  
 Firma: 

Nombre: Leonardo Forero D.  
 Cargo: Santa Ana Baja  
 Entidad:  
 Firma: 

Nombre: Paulo Antonio Montaña  
 Cargo: Vda. Guayaundo  
 Entidad:  
 Firma: 

Nombre: Jainton Diez Díez  
 Cargo: ASesor DESPACHO MINISTRA  
 Entidad: MINISTERIO AMBIENTE Y DLO SOST.  
 Firma: 

Nombre:  3143285218  
 Cargo: 

Lyda Pilar Jara Rebondo cel: 3234757524  


Fecha: 20 Mayo 2026

Área o grupo responsable: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Hora de inicio: 9:00 AM

Hora finalización:

Departamento, ciudad o municipio: LEMMA

Modalidad: Presencial X Virtual

Nombre de la actividad: Seminario

Nombre de la actividad: Seminario

Este listado de ambientes protegidos y servicios ecosistémicos tiene como objetivo la actualización de los datos de los ambientes protegidos y servicios ecosistémicos. Los datos se actualizarán en el momento de la actualización de los datos de los ambientes protegidos y servicios ecosistémicos. En el momento de la actualización de los datos de los ambientes protegidos y servicios ecosistémicos, se debe tener en cuenta que los datos de los ambientes protegidos y servicios ecosistémicos se actualizarán en el momento de la actualización de los datos de los ambientes protegidos y servicios ecosistémicos. En el momento de la actualización de los datos de los ambientes protegidos y servicios ecosistémicos, se debe tener en cuenta que los datos de los ambientes protegidos y servicios ecosistémicos se actualizarán en el momento de la actualización de los datos de los ambientes protegidos y servicios ecosistémicos.

Nº	NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	MUNICIPIO DE LEMMA												ENTIDAD ORGANIZACION DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA		
			W	U	Y	Q	U	Y	Q	U	Y	Q	U	Y						
1	Floriberto Espinosa Jara	3122052189															Concejo Municipal			
2	Edwin I Sagastuy L	3115566189															Concejo Municipal			
3	Así Manuel Castilla	3009994034															Concejo Municipal			
4	Daniel Prieto	3011521340															Concejo Municipal			
5	Andrés Ramos Ruiz	3192868544															Concejo Municipal			
6	Luis Martín Marañón	316651708															Concejo Municipal			
7	Andrés C. Cornejo	3115209112															Concejo Municipal			
8	Carlos A. Sabogal	3112154432															Asociación			
9	Maria Anaís Cifuentes	3209257831															Asociación			
10	Doris Liliana Martínez Guzmán	3134413887															Ministerio de Agricultura			
11	Ricardo Perlano D.	3132677992															Ministerio de Agricultura			
12	Marco Antonio Gradi, L.	3143285218X															Ministerio de Agricultura			
13	Adriana Mendrieta	312914944															Ministerio de Agricultura			
14	Alexandra Fernanda González Roa	3013462277															Ministerio de Agricultura			
15	Luzeth Karina Flaminio Flores	3204931341															Ministerio de Agricultura			
16	Samirna Chaletra Riquena	314204868X															Ministerio de Agricultura			
17	Vladimir Caderón M.	3103427870X															Ministerio de Agricultura			

Fecha: 20 Marzo 2016  
 Área o grupo responsable: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos  
 Hora de inicio: 9:00 AM.  
 Hora finalización:  
 Departamento, ciudad o municipio: LEIYANOS  
 Nombre de la actividad: Jornada de Concertación Páramo CV Simpa y Uboque - Cundinamarca

N°	NOMBRE	TELEFONO DE CONTACTO	MUNICIPIO DE LEIYANO		ENTIDAD ORGANIZACION/DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
			Barro Colorado	Uboque				
1	Néstor Chuqui Luis	3506261035	X		Volta Santa Ana	Ym de la Empresa	nulva chuqui@gmail.com	
2	Paulo A. Montano Vanegas	3124577301	X		Ysla Guayacondo	Compesino	pauloemeye@gmail.com	
3	Alonso Reyes Pulido	3112230449	X		COLOMBIA	Concejal	Alonso.reyes.pulido@gmail.com	
4	Gina Mabelle Rodríguez Choíez	3232849436	X		Secretaría de Bienestar Verde	Ing. Ambiental	gina.rdringec@cundinamarca.gov.co	
5	Ceoa Augusto Rodríguez R.	3202592205	X		Corporación Ambiental	Administrativo	ceoa.rodri@ugustorodriguez.com	
6	Milena Peñaranda Peña	309739160	X		Corporación Ambiental	Profesional Especializado	coordinacioncargos@corporacionambiental.gov.co	
7	Carlos Ariel Sabagol C	3008868883	X		JAC Sabana	Secretario	carlos.sabagol3017@gmail.com	
8	Anar Fran Sabagol Mora	3714974004	X		Sabana	Compro	anarfransabagol@gmail.com	
9	José Manuel Prietos	3113134416	X		Santa Ana	Compesino	Jose prietos@hotmail.com	
10	José Ángel García	32025015	X		Banco	Alcalde	---	
11	José Ángel Jiménez	30035448	X		Banco	Alcalde	---	
12	John Freddy Botero	3168506393	X		SIADSPBSE	Comandante	jfbotero@ambiente.gov.co	
13	Osiris A. Sancha	3147300	X		Defensoría P.E.	Defensor	osiris.sancha@defensoria.gov.co	
14	María Gobiela Ontarón Gauda	3173703591	X		Defensoría P.U.	PU	Marconheira@defensoria.gov.co	
15	JAIRO ENRIQUE ABELLO CORTEZ	3125132278	X		Alcalde Uboque	Asesor Planeación	enrique.abello@uboque-ard.gov.co	
16	CAROLINA MORALES CEPEDAS	3109906501	X		Municipio Uboque	Ing. Ambiental	carolinamoraless@gmail.com	

Fecha: 22/07/2024 Área o grupo responsable: 9:00 am Hora de inicio: 9:00 am Hora finalización: 10:00 am

Departamento, ciudad o municipio: Provincia de Cuenca Nombre de la actividad: Reunión de Concertación con el Smapoz Ubague

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.ec/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	ESTADO DE AUTORECONOCIMIENTO										ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA		
	SI	NO			SEXO	RAZONA DE EDAD	RAZÓN DE LA EXCLUSIÓN	RAZÓN DE LA EXCLUSIÓN	RAZÓN DE LA EXCLUSIÓN	RAZÓN DE LA EXCLUSIÓN	RAZÓN DE LA EXCLUSIÓN	RAZÓN DE LA EXCLUSIÓN	RAZÓN DE LA EXCLUSIÓN	RAZÓN DE LA EXCLUSIÓN					RAZÓN DE LA EXCLUSIÓN	RAZÓN DE LA EXCLUSIÓN
X			Elena Cerda																	
X			Rafael SUTERREZ C	3713553223																
X			Rosa Elvira Castillo	3208043595																
X			Alisa Pimponilla	3012338694																
X			Ara Bobbina	3114465811																
X			Leonardo Forero	3134453954																
X			Antonio Perez	3012214652																
X			Diana Herrera	3112153310																
X			Naldy Lynch	3121991120																

TOTAL PARTICIPANTES: \_\_\_\_\_

NOTA: Este formato usa formato FOLIO

